

Guayaquil, 20 de Mayo del 2012

**PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
RESIBANCORP S.A. RECICLAJE BANANEROS DE CORPORACION**

INFORME DEL COMISARIO

Informo a ustedes que he procedido al análisis de las partidas contables contenidas en los Estados Financieros de la empresa RESIBANCORP S.A. RECICLAJE BANANEROS DE CORPORACION Cortados el 31 de Diciembre del 2011.

Como parte de mi verificación he realizado la comprobación de los movimientos que recoge tanto el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo dando fe que los mismos presentan adecuadamente las transacciones y operaciones ocurridas en el ejercicio mencionado.

He procedido de acuerdo a las normas y procedimientos exigidos por la Superintendencia de Compañías, observando que la empresa mantiene ordenadamente tanto los Libros Sociales, Societarios y Contables, debiendo destacar la colaboración que recibí de parte de los Principales y Empleados de la empresa, lo que ayudo sobremedida en mi estudio y verificación tanto de procedimientos como de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera de general aceptación.

Puedo concluir y afirmar que los resultados que reflejan los Estados Financieros de la empresa RESIBANCORP S.A. RECICLAJE BANANEROS DE CORPORACION al 31 De Diciembre del 2011 son confiables en todas y cada una de sus cifras, por lo que recomiendo a la Junta General de Accionistas de la empresa RESIBANCORP S.A. RECICLAJE BANANEROS DE CORPORACION dar la aprobación a los mismos, ya que en ellos se encuentran reflejados los movimientos y transacciones generadas por la empresa en el ejercicio 2011.

De la Junta de Accionistas de la Empresa RESIBANCORP S.A. RECICLAJE BANANEROS DE CORPORACION

Atentamente

[Faint signature]

[Handwritten signature]
Eco. Sonia Saghuy Saghuy
Comisario Principal

[Faint text]
El presente informe fue elaborado en cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Comisario Principal de la Superintendencia de Compañías, en virtud de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, emitido por el Consejo de Superintendencia de Compañías, el 20 de mayo del 2009.

[Faint text]
EJERCICIOS DEL SEMESTRO DE 2011